



Expediente nº:	5155/2023
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de acceso
Asunto:	Selección bolsa empleo categoría CONDUCTOR/A Servicio de Limpieza.
Unidad Orgánica:	Personal

ANTECEDENTES

Concluido el proceso selectivo convocado por Resolución de Alcaldía de fecha 08/05/2023 se aprueban las bases específicas que regirán la convocatoria para la creación mediante el procedimiento del concurso-oposición de la bolsa de empleo para la contratación con personal laboral temporal, al objeto de dar cobertura a las necesidades temporales en recursos humanos en la categoría profesional de **CONDUCTOR** del Servicio de Limpieza, por sustitución transitoria del titular por suspensión del contrato de trabajo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 89 de fecha 15/05/2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Este Ayuntamiento dispone de unas bases generales aprobadas por resolución de Alcaldía de fecha 23/01/2023 que regirán las convocatorias del ayuntamiento de motril para la creación, mediante el procedimiento del concurso-oposición de bolsas de empleo con el fin de seleccionar para su nombramiento como personal funcionario interino o contratación como personal laboral temporal, así como las Normas Generales de gestión de bolsa de trabajo y procesos selectivos para cobertura de personal con carácter de urgencia y necesidad, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 19 de fecha 30/01/2023; en su base DÉCIMA, establece:

“APROBACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO Y VIGENCIA

10.1 Aprobación de la bolsa.

Una vez resueltas las reclamaciones a la calificación final, el órgano de selección elevará a la alcaldía acta proponiendo la aprobación de la bolsa de trabajo con los aspirantes aprobados y el orden de llamamiento según la calificación final obtenida. La resolución que apruebe la bolsa de empleo se publicará en sede electrónica, publicaciones oficiales, Oferta Pública de Empleo y en la web municipal.



10.2. La vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.”

SEGUNDO.- Anexo VII del Acuerdo Convenio de los empleados públicos al servicio del Ayuntamiento de Motril, Normativa para la Selección del personal no permanente.

TERCERO.- Vista el acta de fecha 8 de noviembre de 2023 que eleva el órgano de selección proponiendo la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes.

Nº	D N I	APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO	EJERCICIO TIPO TEST	EJERCICIO PRACTICO	TOTAL
1	***2173**	MALDONADO LORENZO, FRANCISCO JAVIER	3	9,33	9	21,33
2	***9131**	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO	3,06	9,33	6,25	18,64
3	***8554**	JIMENEZ PEÑA, JUAN CARLOS	1,157	8	8	17,16
4	***9864**	LOPEZ CASTILLA, FRANCISCO	1.882	7,33	6	15,21
5	***0695**	RODRIGUEZ HODAR, FRANCISCO JAVIER	0	6,33	8	14,33

Visto el expediente La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la bolsa de empleo en la categoría de **CONDUCTOR DEL SERVICIO DE LIMPIEZA** que consta en la siguiente tabla con expresión del orden de llamamiento de sus integrantes.

D N I	APELLIDOS Y NOMBRE	ORDEN LLAMAMIENTO
***2173**	MALDONADO LORENZO, FRANCISCO JAVIER	PRIMERO
***9131**	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE FRANCISCO	SEGUNDO
***8554**	JIMENEZ PEÑA, JUAN CARLOS	TERCERO
***9864**	LOPEZ CASTILLA, FRANCISCO	CUARTO
***0695**	RODRIGUEZ HODAR, FRANCISCO JAVIER	QUINTO

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de esta resolución en la página web www.motril.es y en la sede electrónica, tablón de anuncios y ofertas de empleo del Ayuntamiento de Motril.

TERCERO.- De conformidad con las bases generales la vigencia de la bolsa de trabajo es tres años desde el día siguiente a su aprobación salvo que como consecuencia de la finalización de una Oferta de Empleo Público se cree una bolsa en esta misma categoría.



Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.